



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Pichincha
Demandado	Hermes Guerrero Carreño
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00516-00

Revisados los documentos de notificación enviados al ejecutado **HERMES GUERRERO CARREÑO** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección física Calle 15 C N°16-17 Cambulos -Girón, el despacho advierte que no se evidencia que haya sido enviada la demanda y sus anexos.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto es la demanda y los anexos y allegar constancia expedida por la empresa de mensajería, debiendo allegar además los documentos cotejados (si el envío se realiza a la dirección física), teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b369cae7c2846f0bb739e2034610db6ded1d00a13a1e9ce1324f43efb82e1fe8

Documento generado en 03/09/2020 10:55:36 a.m.